

Valores índices fijados para las retenciones, percepciones y/o pagos a cuenta del impuesto al valor agregado

2da Decena FEBRERO 2020



EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA INFORMA: VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

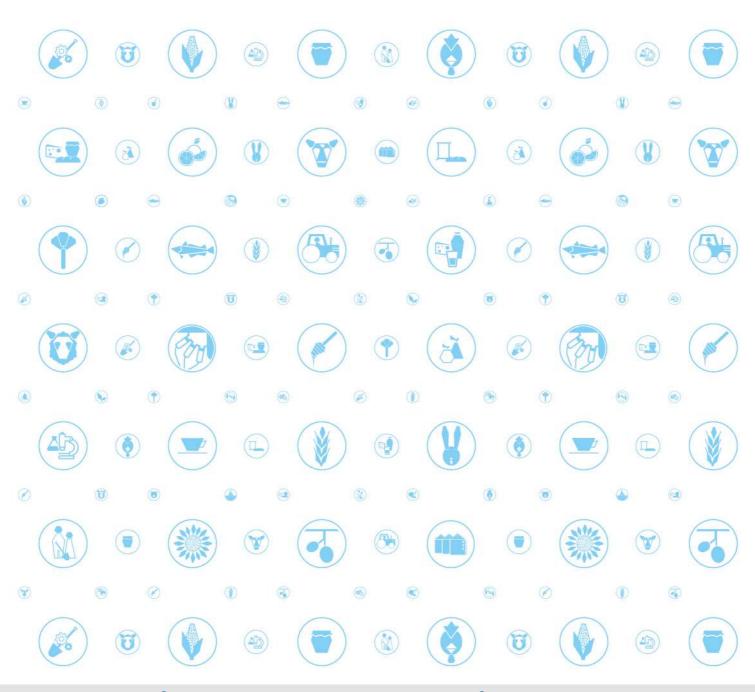
PERIODO: 11-02-2020 al 20-02-2020

CARNES: (3)		\$ EX-PLANT-RES
VACUNA (1):		32.217,98
1/2 RES	16.108,99	
Cuartos	8.054,50	
a) Carne c/hueso \$ por kg.	144,18	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	254,72	
PORCINA (2): (excepto lechones)		7.510,43
a) Carne c/hueso \$ por kg.	84,20	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	104,99	
OVINA:		17,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	1,07	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,34	
CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:		22,00
EQUINA:		169,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	0,95	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,40	

- (1) Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro. 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.
- (2) Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro. 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.
- (3) -Valores calculados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1304/2010

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Responsables técnicos:

Lic. Norma Dobaño Lic. Marcela Piperata Sr. Jonathan Cretari

Contacto:

(011)4349-2831, productos_pecuarios@magyp.gob.ar









1-1













(14)























